



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIDEL/DESARROLLO RURAL
PRODESAL

DECRETO N°:21668

Aprueba adquisición de servicio de alimentación para segunda mesa de coordinación PRODESAL Arauco.

Arauco, 01 de diciembre 2022.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 5821 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal para el año 2022.
- Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, Región del Biobío, comuna de Arauco entre INDAP y la Municipalidad de Arauco.
- El Decreto municipal N°945, del 11 de febrero de 2020, que Aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, Región del Biobío, comuna de Arauco.
- La Resolución Exenta N°0800-005835 de INDAP, de fecha 28 de febrero de 2022. Que aprueba transferencia anual de recursos año 2022, para la ejecución del programa PRODESAL convenio 2020-2023 a la entidad ejecutora I. Municipalidad de Arauco.
- El decreto N°2650, que aprueba el traspaso de aporte municipal a cuentas PRODESAL y PDTI año 2022.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del servicio, de realizar la segunda mesa de coordinación de control social del PRODESAL Arauco, de acuerdo al plan de trabajo y normativa 2022.

DECRETO:

1. **Apruébese** la adquisición de un servicio de alimentación para los integrantes de la mesa de control social PRODESAL Arauco, por un monto de \$ 562.500 (quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos) IVA incluido.
2. Impútese la ejecución del gasto al ítem 2140512003 PRODESAL Arauco del presupuesto municipal vigente para el año 2022.

Anótese, regístrese y archívese.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA

SMU/FPR/maa
Distribución:

- Transparencia
- Dirección Adm. Finanzas y recursos humanos
- Unidad de Desarrollo Rural-DIDEL
- PRODESAL
- Oficina de partes